



LOGOS

Yunes y López

NULIFICAN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

 POR **MARCO ANTONIO AGUILAR CORTÉS**

Estrechamente ligados a la reforma del Poder Judicial Federal (del 2024) quedan dos nombres con sus rostros corrosivos: Miguel Ángel Yunes Linares y Andrés Manuel López Obrador.

ANDRÉS MANUEL DEJÓ CLARO LO QUE PENSABA DE YUNES, DURANTE SUS MÍTINES POR VERACRUZ Y SUS MENSAJES EN REDES: "YUNES ES UN VIL ZOPILOTE, UN CORRUPTO SIN ESCRÚPULOS; ES UN TIPO DE LO MÁS SINIESTRO, LIGADO CON EL MUNDO PEDERASTA".

Durante una campaña presidencial de López Obrador, Yunes en un video le decía, con odio, a Andrés Manuel:

"Este loco vividor

agraviar y destruir. Él sólo se dedica a viajar por los pueblos para mentir y ofender a todo el mundo. Mañana voy a acreditar que es un mentiroso, y voy a probar que el gobernador Duarte lo mantenía, que le daba dinero a él, y a sus achichincles, para sus campañas. Le voy a probar que él es un corrupto que usa prestanombres, y que tiene ranchos en Chiapas y en Tabasco. ¡No le saques loco!; yo si trabajo, no como tú que sólo has vivido de los demás, vividor inmundo".

Andrés Manuel dejó claro lo que pensaba de Yunes, durante sus mítines por Veracruz y sus mensajes en redes: "Yunes es un vil zopilote, un corrupto sin escrúpulos; es un tipo de lo más siniestro, ligado con el mundo pederasta. Yunes siempre ha sido un cínico nepotista que busca cargos públicos para sus hijos, y todos ellos son una bola de malandros de la política".

externado por un López Obrador pletórico de antipatía rencorosa.

Ambos (López y Yunes), no cabe duda, se lanzaron, mutuamente, su más ácido excremento pestilente.

Hasta hace unos días, parecían irreconciliables; se observaban los dos, como antípodas en corrales opuestos y distantes.

Cierto, "de sabios es mudar de consejos", reza el aforismo; pero ni López ni Yunes son sabios.

Ambos parecen más resabios; es decir, lacras mañosas llenas de vicios.

Y de un momento a otro, el presidente López aceptó que se buscara al senador panista Yunes para que, bajo la presión más puerca y canalla, se lograra su voto en el senado a favor de la reforma al poder judicial.

El cártel delincriminal de palacio nacional impuso, a través de sus marionetas legislativas, las clásicas opciones metá-



Viene de la
[página anterior](#)

corrupto senador optó por el oro; lo que lo convirtió, a la vista de todo México, en el más odiado traidor de todos los traidores del siglo XXI, incluyendo (en ese juicio) al gran corruptor López.

Así que con desparpajo especulativo (de tipo agrícola por el uso de glifosato) el presidente absoluto se puso a filosofar sofisticadamente:

“El secretario de agricultura quiere producir, y el secretario del medio ambiente está en lo suyo. Entonces cómo se concilia; es como la política, es el equilibrio entre los principios y la eficacia. Hay que actuar con principios, pero no sólo con principios, hay que tener eficacia en lo que se hace, porque si no, sería como estar en un monasterio dedicados a la meditación, y esto es política, pensamiento y acción. No puros principios, sin eficacia. No pura eficacia sin principios. Puro pragmatismo, pues no; porque entonces se cae en la corrupción. Es válido cualquier medio, lo que decía Maquiavelo, “el fin justifica los medios”. Hay que buscar el equilibrio. Y es bueno que esto se sepa”.

¡Bueno!, pues ya se sabe lo afirmado por maquiavelito López; y a confesión de parte, relevo de

prueba. Así que el presidente absoluto López equilibró entre él y Yunes, cuando los dos carecen de principios, pero en cambio, tienen una multitud de vicios.

Con la confesión pública de esta caterva de alimañas, pregunto, ¿el procedimiento legislativo de la reforma al PJJ será constitucional?

La respuesta exacta es NO. Ese procedimiento no es constitucional ni legal, por lo que URGE que la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación ATRAIGA EL CASO, y DECLARE NULO ESE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, con ínfulas de Constituyente Permanente, atestado de violaciones constitucionales, que no se convalidan con su publicación en el Diario Oficial, sino que se agravan, por haber una suspensión judicial para que no se publicara.

A todo lo anterior debe sumarse que esa reforma no puede ir en contra del artículo 136 de nuestra Carta Magna, en donde se establece el principio de Inviolabilidad Constitucional, puesto que jamás puede haber adiciones y reformas a la Constitución que la afecten en sus principios substanciales; por ejemplo, que restablezcan la

esclavitud, o que destruyan el equilibrio de pesos y contrapesos de los tres Poderes de la Unión, quitándole al PJJ el control de la constitucionalidad con la independencia y ejercicio soberano que todavía tiene.

Con todo y los desfiles y ceremonias militares del autócrata absoluto, los mexicanos exigimos que se le llame a cuentas conforme a los artículos del 103 al 107 de nuestra Carta Magna y la Ley de Amparo.

La Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación ya puede, y debe, ejercer sus atribuciones con inteligencia jurídica, con dignidad y con valor; ¡todo México lo demanda!

Fotografía: Andrés Aguilar

29

RevistaSiempre

